

El Gobierno formalizó la reorganización del Ministerio de Economía

18/08/2025



El Gobierno nacional publicó hoy un decreto por el cual formalizó la nueva estructura del Ministerio de Economía, en el que incluye los cambios de objetivos y funciones de diferentes áreas, confirma disoluciones y establece una nueva distribución de tareas y este nuevo esquema quedó fijado por la publicación del Decreto 585/2025 publicado este lunes en el Boletín Oficial.

La norma fija cambios en los objetivos de la Secretaría de Industria e incluyó la participación “en las negociaciones con la Unión Europea (UE) y con el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) en las temáticas de su competencia” y la asistencia “en lo relativo a las cuestiones remanentes o pendientes de conclusión del Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales”.

A su vez, se le suma a la Subsecretaría de Gestión Productiva,

la función de “asistir a la Secretaría en la regulación de la importación, exportación, cultivo, producción industrial, fabricación y comercialización de productos derivados del cáñamo industrial y de la biomasa de cáñamo industrial, excluyendo expresamente a la flor”.

Asimismo, se suprimió el objetivo 16 de la Secretaría de Hacienda, que era: “Participar en la definición de los lineamientos y contenidos estratégicos relativos a la formación de expertos en los niveles gerenciales que conforman la Administración Pública Nacional”.

También se modificaron los objetivos de la Secretaría de Agricultura a partir de la disolución de algunas de las dependencias que la integran.

En esa área se suprimió el objetivo de la Subsecretaría de Economías Regionales y de Pequeños y Medianos Productores de “entender en la elaboración, propuesta y definición de políticas públicas y estudios dirigidos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) y los Emprendedores”.

También se eliminó el objetivo 10 de la Subsecretaría de Producción Agropecuaria y Forestal por el cual la dependencia debía “asistir a la Secretaría en la aplicación de la Ley para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina N° 26.141 y de la Ley para la Recuperación de la Ganadería Ovina N° 25.422”,

Por otro lado, se decidió que Subsecretaría de Mercados Agroalimentarios e Inserción Internacional es sustituido pase a “Coordinar la actualización del Código Alimentario Argentino (CAA)”.

El decreto también sustituyó los objetivos de la Secretaría de Transporte y de su Subsecretaría de Transporte Automotor. En ese sentido, se aprobaron las estructuras organizativas de primer nivel operativo de la Agencia de Control de Concesiones y Servicios Públicos de Transporte y la estructura

organizativa de primer y segundo nivel operativo de la Agencia de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación.

El decreto también aclara que no se toman medidas respecto de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) a raíz de una medida cautelar.

Asimismo, se transfirió la Dirección de Estadística Vial de la ex-Agencia Nacional de Seguridad Vial a la Secretaría de Transporte, y la Dirección de Coordinación Interjurisdiccional y Normalización Normativa y la Dirección Nacional de Licencias de Conducir Y Antecedentes de Tránsito de la ex-Agencia a la Subsecretaría de Transporte del mismo Ministerio.

El decreto publicado hoy transfiere las funciones de los disueltos Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI) e Instituto Nacional de Semillas (INASE) a la Secretaría de Agricultura. También se transfiere del ex-Instituto Nacional de Semillas a la Secretaría de Agricultura, la Dirección de Registro de Variedades y la Dirección de Fiscalización.

A su vez, se incorporan el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) y la Dirección Nacional de Semillas como unidades organizativas de primer nivel operativo dependientes de la Secretaría de Agricultura.

Por otro lado se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), ahora organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio.

Por otra parte, se estableció que Casa de Moneda Sociedad Anónima Unipersonal es ahora una Empresa y Ente del Sector Público Nacional en el ámbito del Ministerio de Economía.